

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Privada N° 247/87, "in-situ", a los efectos de lograr el servicio de limpieza total del edificio sede de los Tribunales Federales de Paraná, durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 415 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 20 de mayo ppdo. (Confr. fs. 16), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 247/87 y proceder a un nuevo llamado, teniendo en cuenta las circunstancias resultantes de lo dispuesto en la Resolución N° 265/86 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 20 de mayo de 1986.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION